



Factura: 001-002-000052756



20200101018P00225

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20200101018P00225					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ENERO DEL 2020, (9-13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104587068	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	DURAN PIEDRA WALTER ESTALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	01066027709	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SALAZAR CADENA WALTER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104050349	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101018P00225

Factura No.: 001-+002-000052756

NOTARIA DECIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SALADUR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y siete de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía SALADUR CIA.LTDA., el señor SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor DURAN PIEDRA WALTER ESTALIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor SALAZAR CADENA WALTER ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
DURAN PIEDRA WALTER ESTALIN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
SALAZAR CADENA WALTER ALFREDO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SALADUR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA

INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
DURAN PIEDRA WALTER ESTALIN	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
SALAZAR CADENA WALTER ALFREDO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	600	600	600.00	600.00	0.00	0.00

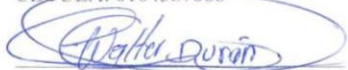
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DURAN PIEDRA WALTER ESTALIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

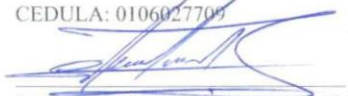
Firma Socios:



SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR
CEDULA: 0104587068



DURAN PIEDRA WALTER ESTALIN
CEDULA: 0106027709



SALAZAR CADENA WALTER ALFREDO
CEDULA: 0104050349

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
Identificación: 0103491577

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: OLIVA ELIZABETH
TORRES CABRERA
Hora oficial Ecuador: 27/01/2020 15:41



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104050349

Nombres del ciudadano: SALAZAR CADENA WALTER ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MANT.AUTOMOTRIZ

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR ARAUJO LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CADENA MARLENE DEL CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-296-51324



205-296-51324

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106027709

Nombres del ciudadano: DURAN PIEDRA WALTER ESTALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SHAGLLI

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZHIÑIN MENDIETA ROSA LOURDES

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: DURAN OCHOA GILBERTO LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDRA ANDRADE NINFA VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-296-51242



209-296-51242

Ltco. Vicente Taiano G.

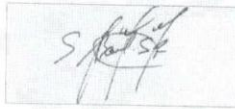
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104587068

Nombres del ciudadano: SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR QUELAL SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAUCA PASPUEZAN MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emissor: MARIA EUGENIA PATINO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-296-51450



208-296-51450

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

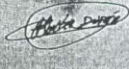
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN PIEDRA
WALTER ESTALIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
SHAGLI
FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA LOURDES
ZHININ MENDIETA

N-010602770-9



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
E43333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN OCHOA GILBERTO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA ANDRADE NINFA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2017-02-11
FECHA DE EXPIRACION
2027-02-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC
010602770-9 010-0073
DURAN PIEDRA WALTER ESTALIN
AZUAY CUENCA
BAÑOS BAÑOS
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0000
6518785 10/12/2019 11:22:06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR CADENA
WALTER ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 010405034-9



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. MANTE AUTOMOTRIZ
V334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR ARAUJO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA MARLENE DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TULCAN
2013-08-13
FECHA DE EXPIRACION
2023-08-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC
010405034-9 006-0122
SALAZAR CADENA WALTER ALFREDO
CARCHI BOLIVAR
BOLIVAR BOLIVAR
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002
6529299 17/01/2020 15:23:48

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA No. 010458706-8

CIUDADANIA
SALAZAR CHAUCA
SEGUNDO BOLIVAR

APellidos y Nombres
SALAZAR CHAUCA
SEGUNDO BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

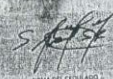
E3343/2242

APellidos y Nombres del Padre
SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR

APellidos y Nombres de la Madre
CHAUCA PASPUEZAN MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0051 M JUNTA No. 0051 - 127 CERTIFICADO No. 0104587068 CEDULA No.

SALAZAR CHAUCA SEGUNDO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

0104587068

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: EL VECINO

ZONA: 1

